



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SECRETARIA MUNICIPAL N° 04/2021
SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURAS**

La Paz, 26 febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 de 20 de julio de 1990, regula entre otros, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, cuyo propósito es establecer la forma de contratación, el manejo, disposición de bienes y servicios, asegurando el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, establece las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, cuyos preceptos deben ser aplicados de manera obligatoria por las entidades del sector público, en las contrataciones que realicen.

Que el citado Decreto Supremo N° 0181/2009 en su Artículo 32 del Inc. c) establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es responsable de todos los procesos de contratación, siendo una de sus funciones designar o delegar mediante Resolución Expresa, para uno o varios procesos de contratación, al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) en las modalidades de contratación que correspondan. Asimismo, en su Artículo 74 establece que: "En el ámbito de las facultades conferidas a la Contraloría General del Estado por el Artículo 42 inciso a) de la Ley 1178 y el inciso i) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 23215, de 22 de julio de 1992, la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado".

Que el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE- 09, octava versión aprobada por Resolución N° CGR/101/2008, de 09 de mayo de 2008 señala en su Artículo 21 inc. f) *Adjudicar la contratación mediante Resolución Administrativa*, asimismo el Artículo 68 establece: *El RPC, en caso de conformidad con el Informe Final y Recomendación de Adjudicación, dentro del plazo establecido por la entidad en el DBC, adjudicará la contratación mediante Resolución de Adjudicación, la cual se notificará a todos los proponentes que hubieran participado en el proceso en el plazo de dos (2) días hábiles y registrarse en línea en el SICOES.*

CONSIDERANDO:

Mediante informe DPC-UFRBP N° 10/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 emitido por la Comisión de Calificación menciona: que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en cumplimiento a lo programado en el PAC, va llevando a cabo el proceso de contratación "CCN - 46 - 2021 AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA AECID EXPEDIENTE N°2018/SPE/0000400039 CONCEDIDA A LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACION LA PAZ - GESTION 2021"

El mencionado Informe concluye recomendando: La Comisión de Calificación, dando cumplimiento al artículo 67 párrafo II, del Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior, aprobado con Resolución N° CGR/101/2008 de fecha 09 de mayo de 2008, en base al Informe Legal **GAMLP/SMC/AL/JEV/010/2021** de fecha 22 de febrero de 2021 de la Unidad de Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Culturas e **INFORME COMISION DE CALIFICACION DPC-UFRBP N° 9/2021** de fecha 23 de febrero de 2021 elaborado por la comisión de Calificación, **RECOMIENDA** a la Lic. Janett Cristina Mendoza Espada - Responsable del Proceso de Contratación, para la Convocatoria del proceso realizado bajo la modalidad de concurso de propuestas **AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA AECID**



EXPEDIENTE N°2018/SPE/0000400039 CONCEDIDA A LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACION LA PAZ – GESTION 2021 **ADJUDICAR** a la firma **BEDOYA Y ASOCIADOS LTDA.**, por un monto de Bs.- 13.500,00 (Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) y un plazo de 20 días calendario, computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder, por haber obtenido la mejor calificación final en términos de calidad (referida a la evaluación curricular) y costo.

Que mediante Informe Legal GAML/SMC/AL/JEV/017/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 el Abogado interno de la Secretaria Municipal de Culturas, recomendó a la Responsable de Proceso de Contratación **APROBAR** el Informe de la COMISION DE CALIFICACION DPC-UFRBP N° 10/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, y **ADJUDICAR** mediante Resolución Administrativa la "AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCION DE LA AECID EXPEDIENTE N°2018/SPE/0000400039 CONCEDIDA A LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACION LA PAZ – GESTION 2021" con Código CCN – 46 – 2021, CUCE: 21-1201-00-1109809-1-1 a la firma **BEDOYA Y ASOCIADOS LTDA**, por un monto de Bs.- 13.500,00 (Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) y un plazo de 20 días calendario computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder para la realización del servicio.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación, en uso de las facultades previstas en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, R/CE-09, octava versión aprobada mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008 y La Resolución Ejecutiva N° 035/2021 de fecha 08 de febrero de 2021; documento denominado "Lineamientos de Actuación y Relacionamiento de Contrataciones".

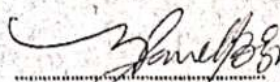
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Informe DPC-UFRBP N°10 /2021 de fecha 24 de febrero de 2021 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por la Comisión de Calificación, dentro del Proceso de Contratación AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCION DE LA AECID EXPEDIENTE N°2018/SPE/0000400039 CONCEDIDA A LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACION LA PAZ – GESTION 2021 con Código CCN – 46 – 2021.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el Proceso de Contratación de la AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCION DE LA AECID EXPEDIENTE N°2018/SPE/0000400039 CONCEDIDA A LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACION LA PAZ – GESTION 2021 con Código CCN – 46 – 2021, a la firma Auditora **BEDOYA Y ASOCIADOS LTDA**, por un monto de Bs.- 13.500,00 (Trece Mil Quinientos 00/100 Bolivianos) y un plazo de 20 días calendario computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

Regístrese, comuníquese a la Sección Administrativa Financiera y Archívese debiendo quedar la original en Asesoría Legal de la Secretaria Municipal de Culturas.


Dr. Johnny Encinas Vilca
ABOGADO INTERNO
SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Lic. Janett C. Mendoza Espada
RVP. PROCESO DE CONTRATACION
APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO
R.P.A.